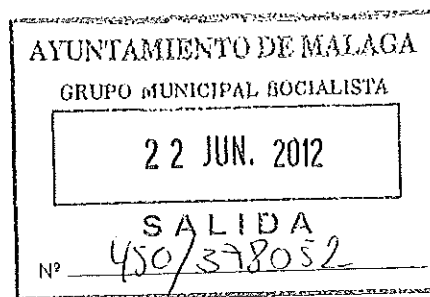


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, **relativa al rechazo al recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo.**

El matrimonio entre personas del mismo sexo corresponde a los matrimonios legal o socialmente reconocidos entre personas del mismo sexo o género. También conocido como matrimonio gay, matrimonio homosexual o matrimonio igualitario, esta unión reconoce jurídicamente la relación y convivencia homosexual en igualdad con una pareja en matrimonio heterosexual, manteniendo la naturaleza, los requisitos y los efectos que el ordenamiento jurídico reconoce históricamente a los matrimonios.

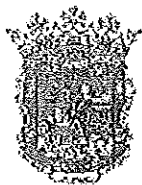
El matrimonio entre personas del mismo sexo es un tema de Derechos Humanos Universales respaldado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que considera que el matrimonio es un derecho que asiste a todas las personas con independencia de su orientación sexual.

El derecho a casarse y a fundar una familia está reconocido en el Artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La posición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es que los Estados deben proteger y garantizar este derecho y deben abstenerse de discriminar a ninguna persona por causa de su orientación sexual y de su identidad de género. Una postura que comparte Amnistía Internacional como otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos que trabajan para ver reconocido este derecho.

Este apoyo se basa en el argumento de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, así como en los problemas de salud física y mental que puede acarrear a las parejas del mismo sexo la prohibición del acceso al matrimonio. Además el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo permite la normalización de las relaciones LGBT.

En diciembre de 2011, se presentaba en Naciones Unidas el primer informe sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, donde se destacaba que "reconocer la igualdad de derechos de todas las personas no tiene por qué ser controvertido, ni implica la creación de nuevos derechos. Se trata de insistir en que todas las personas tienen derecho a disfrutar los ya existentes".

El matrimonio entre personas del mismo sexo en España fue legalizado en 2005. El día 30 de junio de 2005 se aprobó la Ley 13/2005 "por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio" que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y, como consecuencia de esto, otros derechos como la adopción conjunta, herencia y pensión. La ley fue publicada el 2 de julio de 2005, y el matrimonio entre personas del mismo sexo fue oficialmente legal en España el 3 de julio de 2005.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Tras su aprobación, el Partido Popular presentó un recurso contra la ley en el Tribunal Constitucional, que sigue sin resolverse actualmente.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), hasta el final de 2010 se celebraron 19.643 matrimonios entre personas del mismo sexo: 1.275 en 2005, 4.574 en 2006, 3.250 en 2007, 3.549 en 2008, 3.412 en 2009 y 3.583 en 2010.

Cada año los colectivos LGTB celebran de forma pública una serie de eventos para instar por la tolerancia y la igualdad hacia las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, es el Día Internacional del Orgullo LGBT, también conocido como Día del Orgullo Gay o simplemente Orgullo Gay. Tiene lugar el 28 de junio, fecha en que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.) de 1969, que marcan el inicio del movimiento de liberación homosexual. La noción básica del "orgullo LGTB" consiste en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, cualquiera sea su sexo, orientación o identidad sexual. Este año las fiestas del orgullo se desarrollaran bajo el lema "Matrimonio Igualitario: Igualdad sin Recortes".

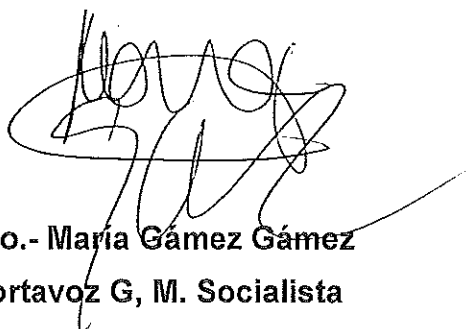
Como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento a propuesta y/o con el apoyo de los grupos de oposición, se van a llevar a cabo diversas acciones en torno a este día, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que, más allá de los actos, las banderas y la solidaridad, es preciso un posicionamiento claro de la corporación ante un hecho tan relevante para el colectivo LGTB como la legalidad de sus matrimonios.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Único: Expresar públicamente el rechazo de la corporación municipal al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular a la modificación del Código Civil que legaliza en nuestro país el matrimonio entre personas del mismo sexo, por ser contrario a las recomendaciones de Naciones Unidas y atentar contra los Derechos Humanos.

Málaga, 22 junio de 2012.



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista



M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista